

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,400

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

2,400) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de orden de cambio.
- II- Que mediante memorándum sin referencia, recibido en la UACI, el 27 de abril de 2021, la Administradora de Contrato solicita la aprobación de la Orden de Cambio N° 1, al Contrato 06 del proceso de Libre Gestión LG-04/2021 AMST "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL", suscrito con el Arquitecto NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON, el cual fue adjudicado hasta por el monto de US\$46,929.03.
- III- Que la aprobación de la Orden de Cambio es necesaria, debido a los imprevistos surgidos en la ejecución de los trabajos de terrecería que tenía que realizar la municipalidad, ya que, se dañó la motoniveladora y el rodo, maquinas principales para ejecutar estos trabajos, sumado a la escases de agua en la zona, y se tuvo que solicitar apoyo a través de pipas, lo que provoco que se atrasara la programación ya establecida en por lo menos 30 días, sin modificar el monto del contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Orden de Cambio N° 1, al Contrato 06 del proceso de Libre Gestión LG-04/2021 AMST "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL", suscrito con el Arquitecto NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON, para modificar la Ampliación de Vigencia del Contrato, Ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato y Ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin modificar el monto del contrato.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la modificación de las Cláusulas IX) VIGENCIA DEL CONTRATO: Incrementando el plazo del 12 de julio al 12 de septiembre de 2021, X) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Incrementando el plazo del 8 al 22 de julio de 2021, y XI) GARANTÍAS, literal B) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Incrementando el plazo del 12 de julio al 12 de**

**septiembre de 2021, del Contrato 06, del proceso de Libre Gestión LG-04/2021 AMST “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL”.-
Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**